

Sunchales, 29 de octubre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 189 / 2013

VISTO:

El 75° aniversario de SanCor Cooperativas Unidas Limitada, y;

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo que dio nacimiento a SanCor ocurrió en nuestra ciudad, el 17 de setiembre de 1938, con la asociación de dieciséis cooperativas constituidas por productores de leche, ubicadas en la zona limítrofe de las provincias de Santa Fe y Córdoba;

Que las instituciones fundadoras eran pequeñas empresas dedicadas a la elaboración de crema y caseína, teniendo como fin primario de su unión, la elaboración de manteca, con la crema aportada por las cooperativas primarias;

Que el 31 de octubre de 1940 comenzó a operar la planta de elaboración de manteca y caseína;

Que los resultados satisfactorios de SanCor indujeron a muchas cooperativas a sumarse al grupo fundador, presidido por Juan B.V. Mitri, mientras que surgían otras, respondiendo a la decisión de tamberos deseosos de incorporarse a la nueva "Cooperativa de cooperativas";

Que seis años después de la creación de la empresa, ya eran 200 las cooperativas de productores tamberos que formaban parte de la estructura de SanCor;

Que en poco tiempo, alcanzó un rápido desarrollo y se expandió por toda la cuenca lechera central argentina, con el trabajo de hombres y mujeres que supieron sacrificarse para que la empresa prosiguiera su camino ascendente;

Que a la original elaboración de manteca, siguieron incorporándose otras actividades industriales, que la consolidaron y le confirieron el liderazgo de la lechería del país;

Que a ello contribuyó la fluida interacción entre las actividades industriales y la producción primaria, lo que permitió a los tambos y cooperativas asociadas acompañar con crecimientos cuantitativos y cualitativos la evolución de la empresa común;

Que la cooperativa láctea tiene establecida una estricta política de calidad, que contempla integrar a to-

dos en el proceso de superación permanente y basar la competitividad sobre la excelencia, ofreciendo a los mercados productos de buena calidad, tal como figuraba en forma explícita entre los objetivos que los fundadores de SanCor se habían propuesto;

Que en 2005, y luego de 67 años bajo el modelo de segundo grado, se abre un nuevo telón para esta representante del sector lácteo. SanCor modifica su estatuto para permitir una actuación directa de la cooperativa con los productores que decidieran asociarse en forma individual y con las cooperativas que quisieran continuar siendo asociadas;

Que la actualización permanente de sus estructuras operativas con moderna tecnología equipara las instalaciones de SanCor con los establecimientos de países líderes en la lechería mundial ofreciendo al mercado nacional e internacional una gran variedad de productos, a través de la vasta red comercial que la empresa posee;

Que el legado de aquellos cooperativistas pioneros, se manifiesta en SanCor, con su consolidación como una alternativa solidaria, presente en todo el mundo, líder de su industria con una de las marcas más emblemáticas de la Argentina y, sobre todo, como actor relevante del sector, por historia y presente, y motor de integración social y desarrollo económico regional y nacional;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 189 / 2013

Art. 1º) Declárase de Interés Ciudadano el 75º Aniversario de SanCor Cooperativas Unidas Limitada, por 75 años de crecimiento y contribución al desarrollo local, sustentando los valores cooperativos.-

Art. 2º) Entréguese copia de la presente a autoridades del Consejo de Administración de SanCor Cooperativas Unidas Limitada.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece.-